



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

Re: UAIP 220-01-2020. Requerimientos de información

1 mensaje

Gabriela Castillo <gcastillo@iaip.gob.sv>

8 de enero de 2021, 15:18

Para: Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>

Cc: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>, Stefany Beatriz Paniagua Pérez <spaniagua@iaip.gob.sv>, Chris Guevara <cguevara@iaip.gob.sv>, Juan Copland <jcopland@iaip.gob.sv>

Buenas tardes Licenciado Hernández,

Remito respuesta a la solicitud de información correspondiente.

Saludos cordiales,

Gabriela Castillo**Técnica de Cooperación y Proyectos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.Correo Electrónico: gcastillo@iaip.gob.svVisítanos en:   *"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*El mié, 23 dic 2020 a las 15:47, Carlos Calderon (<ccalderon@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado Hernández:

Muy buenas tardes, que todo marche bien, la presente es para solicitar prórroga de cinco días, ya que la información es de compleja recolección y se deben de revisar de manera prolija los datos para cumplir con exactitud la solicitud, lo anterior de conformidad con el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Saludos.

Carlos Calderon**Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.Correo Electrónico: ccalderon@iaip.gob.svVisítanos en:   *"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*El mar, 8 dic 2020 a las 15:30, Carlos Calderon (<ccalderon@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado Hernández:

Muy buenas tardes, que todo marche bien, la presente es para solicitar prórroga de diez días, ya que la información data más de cinco años y se deben de revisar de manera prolija los datos para cumplir con exactitud la solicitud, lo anterior de conformidad con el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Saludos.

Carlos Calderon

Gerente de de la Unidad de Garantía y Protección de Derechos

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: ccalderon@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

El mié, 25 nov 2020 a las 13:52, Vicente Hernandez (<vhernandez@iaip.gob.sv>) escribió:

Licenciado

Carlos Calderon

Gerente de Garantía y Protección de Derechos

Presente.

Por este medio solicito su apoyo para entregarme la siguiente documentación:

1) *Detalle de los procesos que fueron recurridos ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, originados por las resoluciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información en las que se revocó la resolución del ente obligado, ordenando la entrega de información pública. Se solicita clasificarlos por: Autoridad demandada, temática de la información requerida, año en el cual fue iniciado el proceso en sede contencioso-administrativa, fase del proceso en la que se encuentra, sujeto recurrente y tipo de sede contencioso-administrativa a la cual se recurrió. La anterior información se requiere desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información a la fecha.*

2) *Detalle de los procesos que fueron admitidos en la jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los que se dictó como medida cautelar la suspensión de la entrega de información pública, que había sido ordenada por el Instituto de Acceso a la Información. Se solicita clasificarlos por: Autoridad demandada, temática de la información requerida, año en el cual fue iniciado el proceso en sede contencioso-administrativa, fase del proceso en la que se encuentra, sujeto recurrente y tipo de sede contencioso-administrativa a la cual se recurrió. La anterior información se requiere desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información a la fecha.*

3) *Detalle del tipo de resoluciones definitivas dictadas por sede contencioso-administrativa y que fueron originadas por resoluciones del Instituto de Acceso a la Información en las que se resolvió revocar la resolución del ente obligado y entregar información pública. Se solicita detallar: Por tipo de resolución (Inadmisibile, improponibilidad, desistimiento, caducidad de declaratoria de ilegalidad del acto administrativo, nulidad de acto reclamado, revocatoria del acto reclamado, entre otros), temática de la información requerida, año en el cual fue iniciado el proceso en sede contencioso-administrativa y tipo de sede contencioso-administrativa. La anterior información se requiere desde a la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información a la fecha.*

4) *Detalle de procedimientos de apelación iniciados ante el Instituto de Acceso a la información, por falta de respuesta del ente obligado, declarada por inexistencia de información, confidencial, reservada, en el período 2019-2020. La anterior información se requiere, clasificada por año, número de expediente, estado del procedimiento y en caso de haberse resuelto el tipo de resolución que puso fin al mismo.*

5) *Detalle de número de solicitudes de ejecución forzosa en que el Instituto de Acceso de Información a interpuesto ante la sede judicial correspondiente para el cumplimiento de la entrega de la información; y si han sido interpuesto paralelamente con un proceso sancionador durante en el periodo 2019-2020. La anterior información se requiere, clasificada por año, número de expediente, detalle de la resolución que puso fin al mismo, tipo de causal incumplida y que dio origen a dicha solicitud, la institución que se negó cumplir la ejecución, justificación que emitió el funcionario por la no entrega de la información.*

6) *Detalle de los procedimientos sancionadores abiertos por el pleno del Instituto Acceso de Información en contra de oficiales de información en el periodo 2019-2020. La anterior información se requiere clasificada por año, número de expediente, causal de apertura de procedimiento, estado del procedimiento, en que caso de*

finalización: Tipo de resolución que puso fin al mismo y nombre de la institución que labora el oficial de información sancionado.

La anterior información la requiero a más tardar el **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

Saludos cordiales.

--

Vicente Hernandez

Oficial de Información

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,

edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: vhernandez@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

6 adjuntos

-  **Solicitud 1_ Procesos recurridos ante jurisdicción Contencioso Administrativo originados por revocaciones del IAIP.xlsx**
18K
-  **Solicitud 4_ Procedimientos se Apelación iniciados ante el Instituto De Acceso A La Información (IAIP), por Falta de Respuesta del ente obligado en el período 2019-2020.xlsx**
17K
-  **Solicitud 5_ Detalle de número de solicitudes de ejecución forzosa en que el Instituto de Acceso de Información a interpuesto ante la sede judicial CA.xlsx**
16K
-  **Solicitud 2_ Procesos recurridos ante jurisdicción Contencioso Administrativo en los que se dictó medida cautelar la suspensión de la entrega de la información .xlsx**
16K
-  **Solicitud 3_ Detalle del tipo de resoluciones definitivas dictadas por sede contencioso-administrativo.xlsx**
17K
-  **Solicitud 6_ Detalle de los procedimientos sancionadores abiertos por el pleno del IAIP en contra de los Oficiales de Información en el periodo 2019 - 2020.xlsx**
17K